

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870

www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0005/2021.-**

VISTO: Que, La Administración Nacional de Seguridad Social - ANSES, mediante Resolución N° 427/2020, ha fijado los nuevos importes de las Asignaciones Familiares; Que además los ha establecido por Rangos y determina los nuevos montos vigentes; y

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución de Presupuesto vigente para el presente año establece las facultades para Reglamentar y determinar los importes que deben percibir los empleados de La Comuna;

Por todo ello: teniendo en cuenta las consideraciones vertidas y facultades conferidas en la Ley 8102

LA COMISION COMUNAL DE CASA GRANDE**RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER: Los nuevos importes que en concepto de Salario Familiar deban percibir los Empleados de Planta Permanente y Personal Contratado de La Comuna de; Casa Grande, de acuerdo a La Resolución N° 427/2020 de ANSES - denominada como Anexo I, que se adjunta por separado y que forma parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2°.- LA VIGENCIA, De la presente Resolución tendrá vigencia y se hará efectiva es a partir de los Haberes del Mes de Febrero de 2021.-

ARTÍCULO 3°.- LOS GASTOS, Que demande la implementación de la presente Resolución se imputaran a la Partida I - Personal del Presupuesto de Gastos Vigentes para el año 2021.-

ARTÍCULO 4°.- TOMEN, Conocimiento el Tribunal de Cuentas, y el Área e Tesorería a los fines a que hubiere lugar. -

ARTÍCULO 5°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Cumplido Archívese. -

Casa Grande, 14 de Febrero de 2021.-

Prof. Miguel Moreno
Secretario
Comuna de Casa Grande



Mabel Rita Edreira
Presidente
Comuna de Casa Grande